

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **160**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 247/12 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 251/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME FECHA EN QUE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS (IPRA) TOMÓ EFECTIVA POSESIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO PARCELA 8A, MACIZO 137, SECCIÓN A DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE; Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO 1384	30 OCT 2012	HORA 12:00
<i>[Signature]</i>		

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

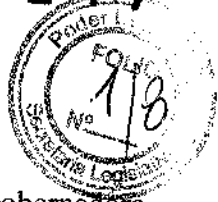
31 OCT 2012

AL SEÑOR PRESIDENTE

[Signature]

NOTA N° 247
GOB

USHUAIA, 30 OCT. 2012



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 251/12 dada en la Sesión Ordinaria del día 20 de Septiembre; Nota N° 2368/12 Letra: I.P.R.A. emitida por el Sr. Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S _____ / _____ D _____

[Handwritten signature]
Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

"2012 – En Memoria a los Héroes de Malvinas"



INFORME N° 1535/2012.-

Letra: SEC. GESTIÓN.-

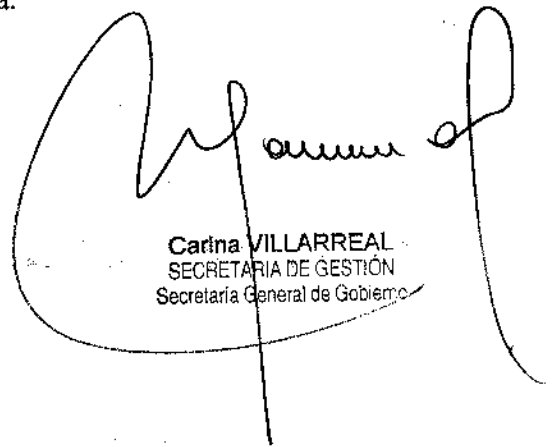
Cde.: Nota GOB.-


Ushuaia, 29 OCT. 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO, CONTROL Y REGISTRO:

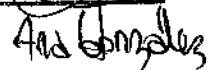
Habiendo suscripto la Sra. Gobernadora la NOTA GOB adjunta, en relación a la contestación efectuada a la Legislatura Provincial respecto al informe elaborado por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; se remite la misma para su registro y posterior despacho. Asimismo, se adjunta CD y documentación respaldatoria.

Atte.


Carina VILLARREAL
SECRETARIA DE GESTIÓN
Secretaría General de Gobierno

DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO CONTROL Y REGISTRO Secretaría Legal y Técnica	
29 OCT. 2012	
HORA: 13:20	RECIBIO 

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
19 OCT 2012
ARMB

Cde. Resolución Legislativa N° 251/12.

USHUAIA, 19 OCT 2012

SEÑOR MINISTRO JEFE DE GABINETE:

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado por la Legislatura Provincial mediante la Resolución N° 251/12, dada en la Sesión Ordinaria del día 20 de Septiembre de 2012, consistente en Nota N° 2368/12 Letra: I.P.R.A. emitida por el Sr. Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

Asimismo se acompaña, en soporte informático, la información allí indicada.

Al respecto, correspondería elevar la documentación a la Sra. Gobernadora para que proceda a remitirla a la Legislatura de la Provincia, en razón de lo cual se acompaña la nota que sería del caso emitir.

INFORME S.L y T N° 2138 /12

~~Dr. Fernando Andrés Veta
Subsecretario Legal y Técnico~~

TONADO CUERPO. PASO A LA SRA. GOBERNADORA

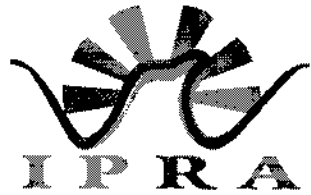
Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
JEFE DE GABINETE
PODER EJECUTIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

**"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSION"
"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"**



INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACION DE JUEGOS



NOTA IPRA N°2368 / 12.

Ushuaia, 18 de octubre de 2012.-

Sr.
Dirección General de Coordinación
y Superintendencia
Secretaría Legal y Técnica
Su Despacho:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en virtud de dar debida contestación al pedido de informe remitido por la Legislatura Provincial mediante Resolución N° 251/12 del 20 de septiembre de 2012.

En relación al Artículo 1, inciso "a" se cumple en informar que conforme Acta de Entrega- Recepción, el instituto tomó posesión efectiva del inmueble individualizado catastralmente como parcela 8a, Macizo 137, Sección A, de la ciudad de Río Grande, el 12 de enero de 2012. Posteriormente, hemos firmado la correspondiente escritura y estamos atentos a la prosecución del trámite que se sigue por el Registro de la propiedad del inmueble de la localidad de Río Grande, escritura N° 210, folio 624, Matricula de inscripción IA-323; IA-11268.

Con relación al inciso "b" se informa que en el inmueble referenciado, funciona el Departamento Gestión de Logística del IPRA, el cual fuera creado por Resolución IPRA N° 345/12 con fecha 11 de mayo de 2012 y el Departamento Río Grande Juego Saludable, conforme Resolución IPRA N° 692/12, de fecha 18 de septiembre de 2012. Esta área se desenvuelve desde principios de 2011 - Resolución IPRA N° 205/11- en el marco del PROYECTO IPRA JUEGO SALUDABLE como el primer programa en la historia del instituto que cuenta con recursos económicos y asesoramiento profesional especializado - Convenio de Colaboración entre el IPRA Y el Ministerio de Salud N°15179, ratificado por Decreto N°1933/11 con fecha del 25 de agosto de 2011- orientado a desarrollar acciones orgánicas no sólo en relación a la patología del juego o ludopatía, sino hacia un campo integral que se enfoque desde la prevención y promoción de hábitos y conductas saludables de la comunidad.

En virtud del inciso "c", y "d" debido al extenso contenido a describir en relación a las actividades realizadas por nosotros o por cesión de uso a terceros en el inmueble referenciado desde la posesión del mismo, se adjunta el detalle en formato digital de lo realizado y de lo comprometido en un futuro inmediato. Las eventuales actividades que se desarrollen en un mediano y largo plazo se encuentran sujetas a confirmación en el caso de efectivizarse la locación de las salas u otro uso rentable de los mismos.

Finalmente, en relación al punto "3" se pone en conocimiento que de acuerdo al expediente N° 160-US-2012 caratulado "S/RECONSTRUCCION DE LOS EXPEDIENTES N° 766-US-2011 Y N°768-US-2011 S/ ANALISIS DE LA RENTABILIDAD DE LAS SALAS DE BINGO DE RIO GRANDE Y USHUAIA se estableció en Resolución N° 334/12 de fecha 9 de mayo de 2012, el cierre definitivo de las salas en lo que respecta a la explotación del juego Bingo.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSION"
"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



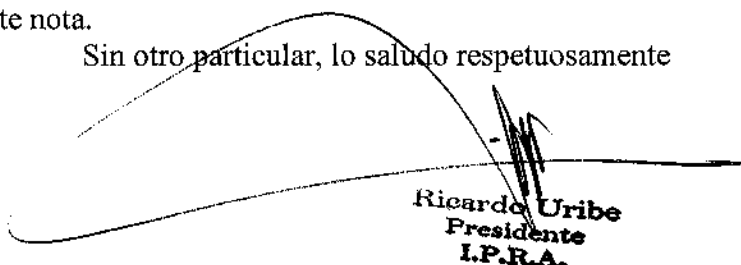
INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACIÓN DE JUEGOS



En la actualidad nos encontramos analizando la posibilidad de realizar una compulsa de precios para posteriormente locar el inmueble mencionado, según consta en el Expediente 884-US-2012 con fecha del 1 de agosto de 2012, caratulado: "S/POSIBILIDAD DE ALQUILER DE LAS SALAS DE JUEGO".

Asimismo, se adjunta en formato digital toda la información referenciada en la presente nota.

Sin otro particular, lo saludo respetuosamente


Ricardo Uribe
Presidente
I.P.R.A.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
18 OCT. 2012
RECIBIDO.
19 OCT 2012
M. V. 2012



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U L T A D O:

Artículo 1º.- Solicita al Poder Ejecutivo que a través del área correspondiente, informe a esta Cámara lo siguiente:


- a) fecha en que el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) tomó efectiva posesión del inmueble identificado catastralmente como Parcela 8a, Macizo 137, Sección A de la ciudad de Río Grande;
- b) dependencias del Instituto que funcionan en dicho inmueble;
- c) actividades realizadas por sí o por cesión de uso a terceros en el inmueble desde la posesión del mismo;
- d) en caso de haberlas, actividades futuras proyectadas a realizar en dicho edificio; y
- e) si está en análisis por parte de Instituto, cambiar en todo o en parte el destino primario dado al inmueble, detalle cuáles serían las medidas a adoptar.


Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

RESOLUCIÓN Nº 251 /12


Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



Cde. Resolución Legislativa N° 251/12.

USHUAIA,

SEÑOR MINISTRO JEFE DE GABINETE:

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado por la Legislatura Provincial mediante la Resolución N° 251/12, dada en la Sesión Ordinaria del día 20 de Septiembre de 2012, consistente en Nota N° 2368/12 Letra: I.P.R.A. emitida por el Sr. Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

Asimismo se acompaña, en soporte informático, la información allí indicada.

Al respecto, correspondería elevar la documentación a la Sra. Gobernadora para que proceda a remitirla a la Legislatura de la Provincia, en razón de lo cual se acompaña la nota que sería del caso emitir.

INFORME S.L y T N° 2139/12

Dr. Ferrnando Andrés Vera
Subsecretario Legal y Técnico

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

JEFATURA DE GABINETE

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO G.T.F.	
Emitido: 26 OCT. 2012	
Hora: 12:00	Nº: 6225



Cde. INFORME SLy + N° 2139/12
Informe J.G. N° 1361/12

PASEA: SECRETARIA GENERAL.

A EFECTOS DE: REMITIR ADJUNTO A LA PRESENTE
ACTUACIONES DEL CORRESPONDE; OBRANDO
PERTINENTE INTERVENCION DEL JEFE DE
GABINETE A LOS FINES DE DAR CONTINUIDAD
AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

ADJUNTO SOPORTE MAGNETICO.
ATENTAMENTE.

Carolina Vargas Zappalá
Directora Contable
Subj. Soc. Cont. y Gest.
Jefatura de Gabinete

26 OCT 2012

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"